



Dip. Charles Méndez Sánchez

Distrito XVI, Municipio de Huimanguillo, Tabasco



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Asunto: Proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Charles Méndez Sánchez, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, por medio del cual se exhorta al Titular de la Administración Municipal de Huimanguillo, Tabasco, de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento, para que en el ejercicio de sus facultades, y con base en la normatividad que le es aplicable, realice la ampliación de la red del Sistema de Agua Potable en el Ejido Huimanguillo, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

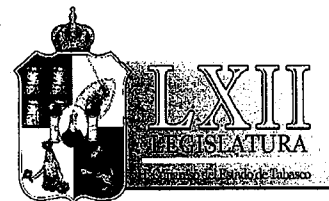
**C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.
PRESENTE.**

El que suscribe Diputado Charles Méndez Sánchez, en mi carácter de Diputado Local e integrante de la fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me otorga el artículo 28 párrafo segundo y 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado, la siguiente Propuesta con Punto de acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Administración Municipal de Huimanguillo, Tabasco, de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento, para que en el ejercicio de sus facultades, y con base en la normatividad que le es aplicable, realice la ampliación de la red del Sistema de Agua Potable en el Ejido Huimanguillo, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, beneficiando a más de 30 familias que viven si éste vital líquido, de conformidad con lo siguiente:



Dip. Charles Mendez Sánchez

Distrito XVI, Municipio de Huimanguillo, Tabasco



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el artículo 4, párrafo sexto, de la Constitución política de los Estados Unidos contempla lo siguiente:

TODA PERSONA TIENE DERECHO AL ACCESO, DISPOSICION Y SANEAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO PERSONAL Y DOMESTICO EN FORMA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE. EL ESTADO GARANTIZARA ESTE DERECHO Y LA LEY DEFINIRA LAS BASES, APOYOS Y MODALIDADES PARA EL ACCESO Y USO EQUITATIVO Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS HIDRICOS, ESTABLECIENDO LA PARTICIPACION DE LA FEDERACION, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASI COMO LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA PARA LA CONSECUCION DE DICHS FINES.

(ADICIONADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 8 DE FEBRERO DE 2012)

El agua para uso doméstico incluye: agua para beber, agua usada para servicios públicos, establecimientos de servicios comerciales y viviendas. 325 billones de metros cúbicos de agua son usados de esta forma en todo el mundo cada año.

Es así que el Estado garantizará el respeto a este derecho humano, erradicando la escases de agua que actualmente sufren millones de personas en el País;

Que el artículo 2, fracción XXXVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible; REFORMADO P.O. EXTRAORDINARIO NO. 84 13-SEP-2013.

Que el suministro de agua potable es un problema que ha ocupado a la entidad desde hace tiempo, y por tanto en nuestra investidura debemos adoptar el reto constante de dotar a gran número de ciudadanos del vital líquido con la mayor eficiencia posible, por lo que el trabajo conjunto entre el Estado y sociedad resulta clave para el desarrollo sustentable en nuestra entidad.

Que la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco, establece que el estado a través de sus órganos administrativos prestará el servicio de agua potable y alcantarillado, es así que se crea la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento



Dip. Charles Méndez Sánchez

Distrito XVI, Municipio de Huimanguillo, Tabasco



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

como Organismo público descentralizado del Poder ejecutivo, con Personalidad jurídica y Patrimonio propio, teniendo entre sus atribuciones el participar en la coordinación de acciones necesarias para promover el concurso de las autoridades federales, estatales y municipales, en el diseño, construcción, control y evaluación de obras hidráulicas de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; Prestar previa la suscripción del Convenio de Colaboración correspondiente, en los términos y condiciones establecidas en esta Ley, los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; Promover programas de uso eficiente de agua potable y alcantarillado de agua potable, y de uso racional del mismo.

Partiendo de esa premisa, El Estado tiene la obligación de establecer medidas para que todas las personas puedan acceder al agua en condiciones que permitan su uso y aprovechamiento sustentable, a través de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento como Organismo público descentralizado del Poder ejecutivo; pero a lo largo de los últimos años la comunidad de Huimanguillo, perteneciente al Municipio de Huimanguillo, tabasco, ha padecido una serie de dificultades por la deficiente prestación del servicio, misma que ha sido heredada de administración en administración.

Es por ello que se exhorta al Titular de la Administración Municipal de Huimanguillo, Tabasco, de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento, para que en el ejercicio de sus facultades, y con base en la normatividad que le es aplicable, realice la ampliación de la red del Sistema de Agua Potable en el Ejido Huimanguillo, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, beneficiando a más de 30 familias que viven si éste vital líquido, procurando el bienestar de la comunidad en dicha demarcación territorial.

En ese mismo tenor se exhorta al Diputado Martín Palacios Calderón, como Presidente de la Comisión ordinaria de Recursos Hidráulicos, toda vez que el programa anual de trabajo, aprobado mediante sesión de comisión de fecha 1 de marzo del 2016, contempla entre otros rubros, el derecho humano al agua en todas las comunidades del territorio tabasqueño, manejando políticas interestatales sobre el uso y manejo del agua, por tanto solicitamos su intervención para que dé pronta solución a la construcción de la red de agua potable y alcantarillado en el Ejido Huimanguillo, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, beneficiando a más de 30 familias que carecen de este vital líquido.



Dip. Charles Méndez Sánchez

Distrito XVI, Municipio de Huimanguillo, Tabasco



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Por lo anteriormente expuesto presento la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.-Que está LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, remita puntual exhorto al Diputado Martín Palacios Calderón, como Presidente de la Comisión ordinaria de Recursos Hidráulicos para que dé pronta solución a la construcción de la red de agua potable y alcantarillado en el Ejido Huimanguillo, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, beneficiando a más de 30 familias que carecen de este vital líquido y al Titular de la Administración Municipal de Huimanguillo, Tabasco, de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento, para que en el ejercicio de sus facultades, y con base en la normatividad que le es aplicable, realice la ampliación de la red del Sistema de Agua Potable, e informe a esta soberanía periódicamente de las acciones, medidas que se hayan tomado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO TRANSITORIO.- Se instruye al Secretario General para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente punto de acuerdo.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS"

DIPUTADO CHARLES MÉNDEZ SÁNCHEZ

FRACCION PARLAMENTARIA DEL PRD